



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 116/2/2021
“MATERIAL ELÉCTRICO”
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Con fundamento en los artículos 115 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 y 77 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; artículos 69 y 72, fracción V de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; artículo 57, apartados 1, 2, 3 y 4, y el numeral 60 Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; los artículos 1, 2 y 7 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; y los artículos 12, 13 y 14 del Reglamento de Austeridad para el Municipio de Guadalajara, se emite el fallo de la **Licitación LPL 116/2/2021** correspondiente a las **requisiciones 610 y 653** referente a **MATERIAL ELÉCTRICO** requerido por la **Dirección de Innovación Gubernamental**.

ANTECEDENTES

1. La Dirección de Adquisiciones, por medio del Portal del Ayuntamiento de Guadalajara, el **18 dieciocho de junio de 2021 dos mil veintiuno** publicó la **CONVOCATORIA** para participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo con el artículo 47, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como con lo establecido en el Capítulo III de las bases de la licitación en comento, de rubro PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA.
2. El **24 veinticuatro de junio de 2021 dos mil veintiuno** se llevó a cabo una **junta de aclaraciones**, de conformidad con los artículos 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como al capítulo V de las bases de la licitación en cuestión, de rubro: FECHA Y LUGAR DE LA JUNTA ACLARATORIA DE LAS BASES.
3. El **28 veintiocho de junio de 2021 dos mil veintiuno** se llevó a cabo el acto de presentación de **PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS** de los participantes bajo la conducción de la Dirección de Adquisiciones en atención al artículo 60, fracción V del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara.
4. Se hace constar que al acto de apertura de aperturas, asistieron los representantes del área requirente, un representante de la Contraloría Ciudadana y un miembro de la Dirección de Adquisiciones de Guadalajara.
5. Esta Dirección recibió propuesta de un licitante, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, apartado 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. El licitante fue: **Proveedor de Insumos para la Construcción, S.A. de C.V.**

Página 1 de 4

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de la Licitación Pública LPL 116/2/2021.



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 116/2/2021
“MATERIAL ELÉCTRICO”
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros de la Dirección de Adquisiciones, la Contraloría Ciudadana y las áreas requirentes, quienes conforman este acto, se emite el siguiente:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Primero. En razón de que se presentó un licitante a este proceso de adquisición, no se abrió el sobre para hacer un pronunciamiento de fondo sobre su solvencia; por tanto, la Dirección de Adquisiciones resolvió **declarar desierto el procedimiento** de conformidad con el artículo 60, numeral 1, fracciones VI y VII del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, se transcribe la citada porción normativa para fundamentar lo anterior:

“VI. Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de 2 dos propuestas susceptibles de analizarse técnicamente;”

“VII. En caso de que no se presente el mínimo de propuestas señalado en el punto anterior, se deberá declarar desierta la licitación; y”

Segundo. Por así establecerlo el artículo 60, numeral 1, fracción VIII del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, la Dirección de Adquisiciones procede a la adjudicación directa del contrato correspondiente a las requisiciones 610 y 653 a **AGROTEG EQUIPOS Y HERRAMIENTAS DEL VALLE, S.A. de C.V.** por un monto de **\$20,049.81 veinte mil cuarenta y nueve 81/100 m.n. IVA incluido**. Se adjunta gráfico con la descripción de la adjudicación.

Tabla 1. Descripción de las partidas adjudicadas, requisición 610:

No.	Partida	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	Cantidad	U de medida	Precio unitario sin IVA incluido
1	2461	Canaleta Cerrada LD5EI6-A Color Blanco PVC Cuadrada	5	Pieza	\$146.55
2	2461	Canaleta LD3 Baja tensión	10	Pieza	\$81.90
3	2461	Ducto LD10 con Adhesivo, 1.8 Metros, Blanco	10	Pieza	\$241.38
4	2461	Placa Vertical NK1FIWY, 1 Ventana, Blanco	50	Pieza	\$38.79
5	2461	Flexiducto De Piso Para Cables Thorsman * Tramo 2.5mts	30	Pieza	\$258.62



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 116/2/2021
“MATERIAL ELÉCTRICO”
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Tabla 2. Descripción de las partidas adjudicadas, requisición 653:

No.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	U DE MEDIDA	Precio unitario sin IVA incluido
1	Pilas recargables larga duración AA (Paq 4 pzas)	10	Pieza	\$232.76
2	Pilas recargables larga duración AAA (paq 2 pzas)	10	Pieza	\$60.34
3	Cargador de pilas AA y AAA	2	Pieza	\$344.83

Tercero. En atención al artículo 57, apartado 4 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, difúndase y publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Transparencia del Municipio de Guadalajara, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo a los participantes. Lo anterior sin perjuicio de que puedan acudir personalmente para que se les entregue copia del mismo en la Calle Nicolás Regules número 63 sesenta y tres, planta alta del Mercado Mexicaltzingo, en el Barrio de Mexicaltzingo, Guadalajara, Jalisco, ubicación de la entidad convocante.

La Dirección de Adquisiciones se reserva las facultades de citar a los proveedores y/o enviar el contenido del fallo mediante correo electrónico dispuesto en las respectivas propuestas. Se hace constar que el acto fue celebrado el día **seis de julio de dos mil veintiuno**.

Ricardo Ulloa Bernal
Titular de la Dirección de Adquisiciones

Felipe de Jesús Flores Miranda
Representante de la Dirección de Adquisiciones



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 116/2/2021
"MATERIAL ELÉCTRICO"
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Andrea Sharmila Oropeza Reyes
En representación de la Contraloría

Jessie Alicia Jimeno Uribe
En representación del área requirente

SIRVA ESTA FIRMA COMO NOTIFICACION AL TITULAR DE LA DEPENDENCIA QUE SUSCRIBE.

Página 4 de 4

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de la Licitación Pública LPL 116/2/2021.